

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

**Licitación Pública Regional
Número OM-ISSSTECALI-151-2025**

“SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL ISSSTECALI”

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado la “Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. **OM-ISSSTECALI-151-2025**, relativa a la contratación del **“SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL ISSSTECALI”** bajo la modalidad de precio fijo y por tiempo determinado, operación financiada con recursos propios para el ejercicio fiscal 2025, correspondiente a la partida 27101 autorizados para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), en adelante denominado el “Órgano Solicitante”.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante, “Ley de Adquisiciones”), el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante, el “Reglamento de la Ley de Adquisiciones”), así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California (en adelante, “Ley Supletoria”).

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales, Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la Convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

3. PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- a. **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- b. **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

- c. **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2. Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros, suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.
- b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.
- c) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de **\$2,200.00 Pesos M.N. (Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, mediante depósito a cuenta, efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, Código Postal 21000, Mexicali, B.C. Teléfono: (686) 551-61-51. cuenta BBVA BANCOMER 0132427443 ISSSTECALI o transferencia a la clabe bancaria ISSSTECALI BBVA BANCOMER 012020001324274437. Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3. No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones.

3.4. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases.
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5. Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su proposición por cada una de las partidas por las que desee participar, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación tal como se indica a continuación:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la Convocante se encuentran detalladas a continuación, mismas que deberán cumplir con las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas en las Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA ISSSTECALI

CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATACION.

PAQUETE 1

PERSONAL MÉDICO

PARTIDA 1.-BATA PARA MÉDICO MASCULINO.- Bata larga para caballero 4 dedos arriba de la rodilla, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, tratado para soltar las manchas fácilmente, color blanco, manga larga, botones al frente lado derecho; 1 bolsa superior izquierda con separador para lápiz, y 2 bolsas debajo de parche; cinto atrás, aberturas a los lados para acceso a las bolsas del pantalón, doble tela en el cuello, bordado **“Bastón de Esculapio”** en bolsa superior izquierda, color pantone matching system: pantone 2945 C y pantone Cool Gray 9, medidas 3 centímetros de ancho por 7 centímetros de alto; y logotipo oficial **“ISSSTECALI”**, en la parte superior izquierda, medidas 9.5 cm de largo(ancho) x 3 cm de alto, en colores oficiales.

PARTIDA 2 .-BATA PARA MÉDICO FEMENINO.- Bata larga para dama, sin hombros y sin pliegues en los hombros, 4 dedos arriba de la rodilla, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, tratado para soltar las manchas fácilmente, color blanco, manga larga, botones al frente lado izquierdo; 1 bolsa superior izquierda con separador para lápiz, y 2 bolsas debajo de parche; cinto atrás, aberturas a los lados para acceso a las bolsas del pantalón, doble tela en el cuello, bordado **“Bastón de Esculapio”** en bolsa superior izquierda, color pantone matching system: pantone 2945 C y pantone Cool Gray 9, medidas 3 centímetros de ancho por 7 centímetros de alto; y logotipo oficial **“ISSSTECALI”**, en la parte superior izquierda, medidas 9.5 cm de largo(ancho) x 3 cm de alto, en colores oficiales.

PARTIDA 3.-FILIPINA PARA MÉDICO Y FARMACIA MASCULINO.- Filipina para caballero manga corta, en color blanco, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, tratado para soltar las manchas fácilmente, largo hasta la cadera, zipper reforzado al frente dentado de plástico, una pequeña abertura en la parte posterior, 1 bolsa al lado superior izquierdo con separador para lápiz, y 2 bolsas debajo de parche; bordado **“Bastón de Esculapio”** en bolsa superior izquierda, color pantone matching system: pantone 2945 C y pantone Cool Gray 9, medidas 3 centímetros de ancho por 7 centímetros de alto; y logotipo oficial **“ISSSTECALI”**, en la parte superior izquierda, medidas 9.5 cm de largo(ancho) x 3 cm de alto, en colores oficiales.

PARTIDA 4.-FILIPINA PARA MÉDICO Y FARMACIA FEMENINO.- Filipina para dama manga corta, en color blanco, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, tratado para soltar las manchas fácilmente, largo hasta la cadera, cinto en la parte de atrás, zipper reforzado al frente dentado de plástico y una pequeña abertura en la parte posterior, 2 bolsas abajo ocultas; bordado **“Bastón de Esculapio”** en bolsa superior izquierda, color pantone matching system: pantone 2945 C y pantone Cool Gray 9, medidas 3 centímetros de ancho por 7 centímetros de alto; y logotipo oficial **“ISSSTECALI”**, en la parte superior izquierda, medidas 9.5 cm de largo(ancho) x 3 cm de alto, en colores oficiales.

PERSONAL DE ENFERMERIA

PARTIDA 5.-FILIPINA PARA ENFERMERIA MASCULINO.- Filipina para caballero manga corta, en color blanco, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, tratado para soltar las manchas fácilmente, largo hasta la cadera, zipper reforzado al frente dentado de plástico, una pequeña abertura en la parte posterior, 1 bolsa al lado superior izquierdo con separador para lápiz, y 2 bolsas debajo de parche; bordado logotipo oficial **“ISSSTECALI”**, en la parte superior izquierda, medidas 9.5 cm de largo(ancho) x 3 cm de alto, en colores oficiales.

PARTIDA 6.-PANTALON PARA ENFERMERIA MASCULINO. - Pantalón para caballero, corte recto sin pinzas, color blanco, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 7 onzas, Zipper metálico, con pretina de y presillas alrededor de la cintura, costura exterior e interior a los lados de las piernas, 2 bolsas delanteras verticales normales, 2 bolsas ocultas en la parte trasera, bastilla terminada.

PARTIDA 7.-CALZADO PARA ENFERMERIA MASCULINO. - Zapato para caballero de piel flexible en color blanco, orificios a los lados para evitar sudoración, ligero en peso, tacón ortopédico y suela antiderrapante.

PARTIDA 8.-FILIPINA PARA ENFERMERIA FEMENINO.- Filipina para dama manga corta, en color blanco, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, tratado para soltar manchas fácilmente, largo hasta la cadera, cinto ajustable en la parte posterior, zipper reforzado al frente dentado de plástico y una pequeña abertura y en la parte posterior, 2 bolsas delanteras; bordado logotipo oficial **“ISSSTECALI”**, en la parte superior izquierda, medidas 9.5 cm de largo(ancho) x 3 cm de alto, en colores oficiales.

PARTIDA 9.-PANTALON PARA ENFERMERIA FEMENINO. - Pantalón para dama blanco, en tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, corte recto, sin pinzas, elástico en la cintura, sin bolsas, bastilla terminada.

PARTIDA 10.-CALZADO PARA ENFERMERIA FEMENINO. - Zapato para dama de piel flexible en color blanco, orificios a los lados para evitar sudoración, tacón ortopédico y suela antiderrapante sintética, horma ancha, forro textil y plantilla de piel.

PARTIDA 11.-FILIPINA AZUL TERAPISTAS. - filipina terapistas, color azul quirúrgico, manga corta, largo hasta la cadera, cuello en V, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, sin botones o zipper, bolsas ocultas abajo a cada lado de la filipina, bordado de logotipo oficial **“ISSSTECALI”**, en la parte superior izquierda, medidas 9.5 cm de largo(ancho) x 3 cm de alto, en colores oficiales.

PARTIDA 12.-PANTALON AZUL MARINO TERAPISTAS. - Pantalón para dama azul marino, en tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, corte recto, sin pinzas, elástico en la cintura, sin bolsas, bastilla terminada.

PERSONAL DE LABORATORIO

PARTIDA 13.-BATA CON PUÑO PARA LABORATORIO.- Bata larga para caballero 4 dedos arriba de la rodilla, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, tratado para soltar las manchas fácilmente, color blanco, manga larga con puño elástico, botones al frente lado derecho; 1 bolsa superior izquierda con separador para lápiz, y 2 bolsas debajo de parche; cinto atrás, aberturas a los lados para acceso a las bolsas del pantalón, doble tela en el cuello, bordado logotipo oficial “ISSSTECALI”, en la parte superior izquierda, medidas 9.5 cm de largo(ancho) x 3 cm de alto, en colores oficiales.

En el siguiente recuadro se indican las cantidades totales de bienes para este paquete:

Partida	Artículo	Cantidad requerida	unidad de medida
1	Bata para médico masculino	448	Pieza
2	Bata para médico femenino	229	Pieza
3	Filipina para médico y farmacia masculino	47	Pieza
4	Filipina para médico y farmacia femenino	125	Pieza
5	Filipina para enfermería masculino	186	Pieza
6	Pantalón para enfermería masculino	186	Pieza
7	Calzado para enfermería femenino	630	Par
8	Filipina para enfermería femenino	633	Pieza
9	Pantalón para enfermería femenino	631	Pieza
10	Calzado para enfermería masculino	187	Par
11	Filipina azul terapistas	13	Pieza
12	Pantalón azul marino para terapistas	13	Pieza
13	Bata blanca con puño para laboratorio	75	Pieza

Total Paquete 1: 3,403 (2,586 piezas y 817 pares)

PAQUETE 2

PERSONAL ADMINISTRATIVO

PARTIDA 1.-PANTALÓN AZUL INTENDENCIA FEMENINO. - Pantalón para dama azul marino, en tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, corte recto, sin pinzas, elástico en la cintura, sin bolsas, bastilla terminada.

PARTIDA 2.-CAMISA DE TRABAJO MANGA LARGA FEMENINO. - Blusa para dama, en tela 40/60 poliéster/algodón, con rango de peso de 4.5 a 5 onzas, **color guinda** cuello sport cerrado con un botón a cada lado, manga larga, botones al frente lado izquierdo, bolsa del lado superior izquierdo, bordado logotipo oficial “ISSSTECALI”, en la parte superior izquierda, medidas 9.5 cm de largo(ancho) x 3 cm de alto, en colores oficiales.

PARTIDA 3.-CAMISA DE TRABAJO MANGA LARGA FEMENINO. - Blusa para dama, en tela 40/60 poliéster/algodón, con rango de peso de 4.5 a 5.4 onzas, **blanca oxford** cuello sport cerrado con un botón a cada lado, manga larga, botones al frente lado izquierdo, bolsa del

lado superior izquierdo, bordado logotipo oficial “ISSSTECALI”, en la parte superior izquierda, medidas 9.5 cm de largo(ancho) x 3 cm de alto, en colores oficiales.

PARTIDA 4.-CAMISA DE TRABAJO MANGA CORTA FEMENINO. - Blusa para dama, en tela 40/60 poliéster/algodón, con rango de peso de 4.5 a 5 onzas, **color guinda** cuello sport cerrado con un botón a cada lado, manga corta, botones al frente lado izquierdo, bolsa del lado superior izquierdo, bordado logotipo oficial “ISSSTECALI”, en la parte superior izquierda, medidas 9.5 cm de largo(ancho) x 3 cm de alto, en colores oficiales.

PARTIDA 5.-CAMISA DE TRABAJO MANGA CORTA FEMENINO. - Blusa para dama, en tela 40/60 poliéster/algodón, con rango de peso de 4.5 a 5.4 onzas, **blanca oxford** cuello sport cerrado con un botón a cada lado, manga corta, botones al frente lado izquierdo, bolsa del lado superior izquierdo, bordado logotipo oficial “ISSSTECALI”, en la parte superior izquierda, medidas 9.5 cm de largo(ancho) x 3 cm de alto, en colores oficiales.

PARTIDA 6.-FILIPINA AZUL INTENDENCIA. - Filipina para dama, color azul quirúrgico, manga corta, largo hasta la cadera, cuello en V, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, sin botones o zipper, bolsas ocultas abajo a cada lado de la filipina, bordado de logotipo oficial “ISSSTECALI”, en la parte superior izquierda, medidas 9.5 cm de largo(ancho) x 3 cm de alto, en colores oficiales.

En el siguiente recuadro se indican las cantidades totales de bienes para este paquete:

Partida	Artículo	Cantidad requerida	unidad de medida
1	Pantalón azul intendencia (femenino)	2	Pieza
2	Camisa de trabajo guinda (manga larga) femenino	412	Pieza
3	Camisa de trabajo blanca (manga larga) femenino	314	Pieza
4	Camisa de trabajo guinda (manga corta) femenino	160	Pieza
5	Camisa de trabajo blanca (manga corta) femenino	102	Pieza
6	Filipina azul intendencia femenino	4	Pieza

Total Paquete 2: 994 piezas

AUTORIZACIÓN DE LOGOS

El “LICITANTE”, al que se le adjudique el contrato, al día siguiente posterior a la emisión del fallo de este proceso, deberá presentar ante la Dirección de Recursos Humanos del “INSTITUTO”, muestras del LOGOTIPO “ISSSTECALI BAJA CALIFORNIA”, así como BASTÓN DE ESCULAPIO, para proceder a su verificación y autorización, para lo cual:

Las muestras del logotipo de “ISSSTECALI”, y BASTÓN DE ESCULAPIO correspondientes, se demuestran a continuación, en el cual se identifican claramente los colores y medidas, los cuales bajo ninguna circunstancia podrán ser alterados.

LOGOTIPOS OFICIALES ISSSTECALI.

DESCRIPCIÓN LOGOTIPO ISSSTECALI.-

Las medidas serán **9.5 cm de largo(ancho) x 3 cm de alto**, tal como se muestra en la siguiente imagen:



FOTO LOGOTIPO:

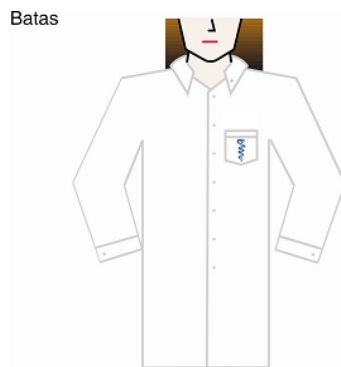
TIPOGRAFÍA:

Montserrat Normal
Gotham Narrow Black (Normal)
Gotham Narrow Ultra (Medio)

DESCRIPCIÓN DE BASTON DE ESCULAPIO.-

Medida: 3 centímetros de ancho por 7 centímetros de alto

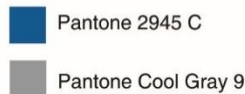
FOTO BASTON DE ESCULAPIO:





COLORES:

Pantone Matching System



Nota: Las ilustraciones de logotipo, y bastón de esculapio descritas con anterioridad son únicamente auxiliares visuales para el “LICITANTE”, siendo obligación del “LICITANTE” presentar las muestras de prendas en estas bases de licitación, apegándose estrictamente a las muestras de logotipo, y bastón de esculapio anteriormente mostradas.

Los licitantes participantes podrán presentar muestra de logos (LOGOTIPOS OFICIALES ISSSTECALI) bordado en un trozo de tela.

Además, la muestra de logotipo y bastón de esculapio puede presentarse en un trozo de tela siempre y cuando se identifiquen claramente los colores y medidas descritos en bases de licitación.

NOTA 2: Los licitantes participantes deberán presentar un formato de presentación de muestras donde incluyan cada una las partidas (y los productos ofertados) en las cuales participa y deberá ser por paquete.

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser suministrados a entera satisfacción en el horario y días designados y de conformidad con lo establecido por el Órgano Solicitante, en cada centro de trabajo, en presencia y coordinación previa con el personal designado para supervisar la entrega correspondiente:

CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL	CALLE CALAFIA #1115-1G CENTRO CÍVICO C. P. 21000, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS	
COORDINACIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTABILIDAD	
SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA	
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA	
COORDINACIÓN DE EMPRESAS CALISS	
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
COORDINACIÓN DE ASESORÍA Y SERVICIOS LEGALES	
DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN	
DIRECCIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA	
DEPARTAMENTO DE INGRESOS	
DIRECCIÓN DE INFORMATICA	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y NUEVOS PROYECTOS	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
DEPARTAMENTO DE COMPRAS	
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	INDEPENDENCIA Y CALLE CALAFIA S/N PLAZA BAJA CALIFORNIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
DEPARTAMENTO ARCHIVO (DIGITALIZACIÓN)	CALLE CALAFIA NO.1115 LOCAL 5 CENTRO CÍVICO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	CALLE CALAFIA NO.1115 1-G CENTRO CÍVICO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
HOSPITAL MEXICALI	AV. FRANCISCO SARABIA NO. 1300, EX EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS MEXICALI	AV. DE LOS MONARCAS ESQUINA CON MONTES DE TOLEDO FRACC. VILLAS DEL REY, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA PERIFÉRICA BENITO JUÁREZ	AV. FRANCISCO JAVIER MINA Y RIO COCOSPERO, COL. INDEPENDENCIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA ENRIQUE SÁNCHEZ ZARAZÚA	AV. MORELOS S/N, POBLADO BENITO JUAREZ, VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA DE REHABILITACIÓN Y ÁREA DE MANTENIMIENTO	AV. MILTON CASTELLANOS NO. 1153, CONJUNTO URBANO CALISS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA DE SINDROME METABÓLICO	AV. MILTON CASTELLANOS NO. 1573, CONJUNTO URBANO CALISS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
CONSULTORIO ESTACIÓN COAHUILA	AV. COLOMBIA NO. 33, POBLADO ESTACIÓN COAHUILA, VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE (PROFESOR EUCARIO ZAVALA ALVAREZ)	CARRETERA ESTATAL EJIDO NUEVO LEON - EL CHIMI, VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA MARIANO MATAMOROS	AV. ARANJUEZ S/N FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA ESQUINA CON AGUAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
CONSULTORIO GUADALUPE VICTORIA	CALLE SEXTA NO. 352, POBLADO GUADALUPE VICTORIA, VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA SAN FELIPE	AV. MAR CARIBE NO. 616, SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA TECATE	BLVD. DE LOS ENCINOS Y CARRETERA FEDERAL NO. 2 S/N RESIDENCIAL PALOMINO, TECATE BAJA CALIFORNIA.
HOSPITAL TIJUANA	AV. PACIFICO NO. 3011, FRACC. EL MIRADOR, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA TIJUANA LAS PALMAS	AV. LAS PALMAS NO. 3 Y SANTA MONICA, FRACC. SANTA MONICA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
COORDINACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS "ZONA COSTA"	BLVD. DÍAZ ORDAZ NO. 12649, CENTRO COMERCIAL PLAZA PATRIA, CUARTO NIVEL, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
HOSPITAL ENSENADA	CALLE DE LAS ROCAS Y BLVD. LAS DUNAS, FRACC. PLAYAS DE ENSENADA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

CLÍNICA SAN QUINTÍN	AV. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 320, COL. LÁZARO CÁRDENAS, SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA.
CONSULTORIO VICENTE GUERRERO	CALLE MANGOS NO. 204 COL. LOMAS VERDES, VICENTE GUERRERO.
CLÍNICA ROSARITO	AV. CALETA NO. 708, FRACC. LOS ANGELES, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

Horario de Entrega de 8:30 AM a 2:00 PM

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

A partir de la emisión del fallo, el “LICITANTE” ganador, tendrán 5 (CINCO) días naturales para la verificación y rectificación de medidas, y vencido este término, inicia el plazo máximo de entrega de los bienes objeto de esta licitación, **el cual será de 25 (VEINTICINCO) días naturales.**

Para notificación de fecha de entrega de uniformes en centros de trabajo el “LICITANTE” ganador, estará obligado a notificar por escrito la fecha programada para la entrega de uniformes, a la administración o responsable de cada uno de los centros de trabajo en los cuales se realizará la entrega de los uniformes. Dicha notificación deberá realizarse con 3 (tres) días de anticipación a la fecha programada para la entrega de los uniformes, anexando listado de prendas a entregar conforme a listado de verificación de medidas definitivo autorizado por la Dirección de Recursos Humanos, en el entendido de que la fecha de entrega de los bienes deberá quedar comprendida de lunes a viernes en los horarios de labores de cada centro de trabajo.

Nota: La notificación mencionada en el párrafo anterior deberá ser por escrito (vía correo electrónico) podrá ponerse en contacto con recursos humanos de ISSSTECALI para apoyo en la notificación a los centros de trabajo descrito en el 4.2 de las bases de licitación con tres días de anticipación a la fecha programada de entrega.

La unidad administrativa de cada centro de trabajo informará al personal de la fecha y lugar de entrega de los uniformes, siendo obligación del personal acudir en los términos señalados en la circular para la verificación y recepción de las prendas a su entera conformidad.

La entrega de las prendas se realizará individualmente al personal médico y administrativo, quien se obliga a verificar que las medidas y condiciones de las prendas correspondan a las requeridas e indicadas en el cuadro de verificación de medidas, a su entera satisfacción, una vez verificado que las prendas reúnen las condiciones requeridas, deberá firmar de conformidad el listado correspondiente señalando fecha y hora de recepción.

En el supuesto de que el personal no se presente en la fecha calendarizada en la circular correspondiente para la toma de medidas, se considerará la talla que se indique en el

listado final de verificación de medidas autorizado por la Dirección de Recursos Humanos, en este caso exclusivamente no será aplicable lo referente a devoluciones citado en estas bases de licitación.

Así mismo en el caso de que el personal no se presente en la fecha calendarizada en la circular correspondiente a la recepción de los uniformes, será obligación del **“LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato, entregar dichas prendas al administrador o responsable de cada centro de trabajo para su posterior entrega individual al personal.

En los casos que se requiera hacer alguna devolución, deberá de hacerse dentro de los **15 días naturales** a partir del cual **“ISSSTECALI”** notifica a **“LICITANTE”** tener a su disposición los uniformes a devolver o en su caso alguna parte del uniforme; ejemplo: calzado, pantalón, etc. Así mismo el **“LICITANTE”** realizará los cambios sobre medidas que no les queden a los empleados a la brevedad posible y las veces que sean necesarios, hasta su entera satisfacción.

NOTA: Conforme al párrafo anterior, en el caso de prendas con bordado, los cambios únicamente procederán cuando se haya entregado incorrectamente en el armado de los paquetes por parte del licitante adjudicado.

VERIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS.

El **“LICITANTE”** que resulten ganador, a partir de la emisión del fallo, deberá **verificar cada una de las medidas establecidas** en el **padrón de medidas del** personal que se proporcionara al licitante favorecido con el fallo, ya que las mismas están dispuestas a cambios, la cual deberá realizarse estrictamente con el modelo de prenda y tallas a entregar. Esta corrida de prendas deberá presentarse a la Dirección de Recursos Humanos para su autorización, con la finalidad de evitar confusiones en tallas de ropa y calzado, motivo por lo cual deberá viajar a cada una de las unidades médicas y administrativas para la corroboración de dichas medidas sobre cada uno de los empleados conforme al calendario que le será proporcionado por la **Dirección de Recursos Humanos del ISSSTECALI.**

Nota: Según lo mencionado anteriormente, las medidas establecidas

Se deberán **rectificar personalmente** las medidas a satisfacción del personal médico y administrativo del **“INSTITUTO”** en las ubicaciones anteriormente citadas; por medio de listado de nombres el cual se firmará si el personal médico y administrativo, se encuentra satisfecho con el producto y medidas, señalando fecha y hora de recepción.

Nota importante: Solo podrán variar las medidas; no podrán existir variaciones en la cantidad de las prendas.

El “ISSSTECALI” por conducto de la **Dirección de Recursos Humanos** proporcionará al “LICITANTE” favorecido con el fallo de la licitación el “**calendario para verificación de medidas en las unidades médicas y administrativas**”, así mismo la rectificación de medidas se realizará conforme a las fechas y condiciones estipuladas en dicho calendario.

En el caso de que los empleados no se encuentren en la fecha calendarizada para la toma de medidas, se deberá considerar la talla que se indique en los concentrados de medidas correspondientes a las partidas 1 y 2 siendo obligación del “LICITANTE” presentar el listado final de verificación de medidas ante la Dirección de Recursos Humanos del “INSTITUTO” para su revisión y visto bueno.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro.

Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al Órgano Solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta que sean suministrados los bienes en el plazo establecido.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será de **12 (doce) meses** para cada una de las partidas en que participa, contados a partir de la entrega total de los bienes materia del presente procedimiento de licitación.

Dicha garantía se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes suministrados. El licitante adjudicado será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al Órgano Solicitante.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo, en pesos mexicanos y se cubrirán de la manera siguiente:

En todas las partidas: **100% (cien por ciento)** una vez suministrada la totalidad de los bienes objeto de esta licitación, a entera satisfacción, liquidándose en un término de **30 días naturales** posteriores a la presentación de factura y listado de entrega de bienes firmado de conformidad por el personal de **“ISSSTECALI”** por el total del contrato, debidamente sellados por el **“ISSSTECALI”**.

La orden de compra será notificada al **“LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico), en los términos que se indiquen en el contrato respectivo. El **“LICITANTE”** deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe **“ISSSTECALI”**. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial del **“ISSSTECALI”** (@issstecali.gob.mx) y que adjunte la orden de compra digital con sello de despachado. El **“LICITANTE(S)”** que le sea adjudicado algún bien en el fallo, señalará en el contrato, las cuentas de correo electrónico que estime necesarias a efecto de que reciba las órdenes de compra en términos de este párrafo.

Entrega de factura: La factura correspondiente se entregará físicamente en la ubicación donde se entregue el bien, dándose entrega del contra recibo correspondiente; aunado deberá enviar la factura en forma electrónica en los términos que se indiquen en el contrato respectivo.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante transferencia electrónica bancaria.

Facturación: El **“LICITANTE”** que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por el suministro de los bienes objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Deberá elaborarse a nombre del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI)**, con domicilio en **calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California**, con registro federal de contribuyentes: ISS-710101-972, así mismo deberán indicarse la clave, cantidad de piezas, descripción y presentación del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. (en caso de aplicar) y total en número y letra, número de orden de compra, número de contrato, fecha de caducidad, número de lote de fabricación y número de orden de compra, adicionalmente en el supuesto de ser productos de importación deberá señalarse el número de pedimento de importación.

El “ISSSTECALI” no otorgará anticipos a el (los) “LICITANTE(S)” que resulten beneficiados con el fallo de la licitación.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, NO UTILIZAR GRAPAS; serán claras, legibles y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de La Ley Supletoria y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal**, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones del suministro, incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en las Especificaciones Técnicas a que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en cada partida. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en el numeral 4.1 de las presentes bases.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá incluir la totalidad de las especificaciones

técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1** al **4.4** de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo las correspondientes a: **paquete, partida, descripción, marca y modelo, unidad de medida, cantidad y garantía** de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse **plazo, lugar y condiciones de entrega**. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste **las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.**

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono.
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

– Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante el SAT o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su caso, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de al menos 2 contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, en los que acredite contar con al menos 1 (un) año de experiencia; además deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con los bienes que se pretenden contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de Ley de Adquisiciones.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, así mismo deberá adjuntar documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido POSITIVO emitida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días al acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello.

firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

H) MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación(CFF), pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 8** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

J) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

K) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES pudiendo ser del fabricante de la marca propuesta por el licitante, para las partidas en que desee participar, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral **4.1** de las

presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados con cada partida por la que desee participar, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal,** requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo el no presentar el catálogo o ficha técnica para cada una de las partidas en que desee participar, será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para las partidas en que desee participar, deberán tener un buen tamaño, en donde se aprecie completamente la descripción, presentación, marca y modelo del bien ofertado, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.

L) MUESTRAS FÍSICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, debidamente identificadas:

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

Las entregas de muestras de los bienes podrán ser recibidas antes de la fecha de la recepción de las proposiciones en las oficinas de **“ISSSTECALI”** ubicadas en Calle Calafia número 1115-G, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California el día **señalado en bases de licitación**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. O los **“LICITANTE(S)”** podrán optar por entregar físicamente las muestras, el día de la recepción de las proposiciones, en la fecha señalada en estas bases, como parte de su propuesta técnica.

El **“LICITANTE”** deberá entregar físicamente las muestras con su relación debidamente identificadas, que presenta según los bienes ofertados y que los requieran.

Para el caso de la presentación de las muestras de las prendas, será una pieza por cada prenda según corresponda la partida, descripción de la prenda y el color, apegándose a lo

solicitado en estas bases, confrontando la descripción con lo especificado, la unidad de medida en pieza o par, debiendo a través de una etiqueta colocada fuera de la prenda que evite su desprendimiento por manipulación, indicar el nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal del **“LICITANTE”**, el número de licitación, número de la partida correspondiente a la prenda, descripción breve y clara que ampare la misma, así mismo deberá presentarse en idioma español, en caso contrario no serán recibidas.

Las muestras se presentarán distribuidas en paquete por cada una de las partidas indicadas en esta licitación, en las cuales participe el **“LICITANTE”** y se presentarán por separado del sobre que contiene su propuesta técnica.

Adicionalmente, cada una de las prendas deberá contener el etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, excepto el calzado, siendo la información comercial contenida en ella. Dicha etiqueta deberá ser permanente (cosida o adherida), que evite su desprendimiento, debiendo indicar instrucciones del cuidado de la prenda y la composición (porcentaje de fibras) de las telas, talla, deberá presentarse en idioma español, en caso contrario no serán recibidas.

Las muestras se deberán relacionar en original y copia para **constancia de recepción**, debiendo contener los datos del número de licitación, el número de la partida, nombre y su descripción conforme al numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS** además de contener los datos que a continuación se indican:

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRA DE PRENDAS PARA SU EVALUACIÓN

Presentación de muestras por cada una de las descripciones de las prendas ofertadas, por el total de las partidas en las cuales participa el **“LICITANTE”**, separadas en paquetes por partida. Apegándose a lo solicitado en el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS** de estas bases.

M) DOCUMENTO PARA INTEGRARSE A LA PROPUESTA - CARTA COMPROMISO DE VERIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS: Escrito libre, donde bajo protesta de decir verdad se comprometen a verificar cada una de las medidas dispuestas en estas bases para la correspondiente partida, así como la rectificación de las mismas una vez hecha la entrega, hasta la entera satisfacción del receptor.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.

6.2. SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará las partidas en las que desee participar, señalando **número de paquete, partida, unidad de medida, cantidad** y el precio el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra, importe por partida, monto total de la propuesta, y señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar**, así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan en concordancia con las cantidades solicitadas en el numeral **4.1**, debiendo incluir las condiciones de precio y pago en el numeral **4.5** de las presentes bases, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente licitación, incluyendo todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar la **condición de precio fijo** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **Anexo 9** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para la Convocante y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 10** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para la Convocante y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas la Convocante podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de **dos sobres cerrados**, uno conteniendo la **propuesta técnica** y otro la **económica** los cuales deberán ser **debidamente identificados**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico en Mexicali, Baja California; indicarán identificación de la licitación **“SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL ISSSTECALI”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-ISSSTECALI-151-2025**.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, por lo que deberán de exhibir copia del recibo de pago de las bases de licitación, en caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

La Convocante aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, adjuntando copia del recibo de pago de bases y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico mmedinag@baja.gob.mx, **debiendo confirmar su correcta recepción por correo electrónico o al teléfono (686) 558-1000 extensión 8560**.

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar el día **10 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas**. El acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día **11 de noviembre de 2025 a las 13:00 horas** en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en la dirección descrita en el párrafo anterior.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita la Convocante constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California, a más tardar a las **10:30 horas** del día **18 de noviembre de 2025**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

La Convocante realizara el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa** el día **18 de noviembre de 2025** a las **10:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de la Convocante presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la Convocante.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la recepción de la Convocante en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La Convocante procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa** tendrá verificativo el día **26 de noviembre de 2025** a las **14:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de

Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de la Convocante presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas y fundamentos que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la recepción de la Convocante en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

La Convocante procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que la Convocante advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas la Convocante procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a) REVISIÓN DOCUMENTAL. Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA, CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES DE LA MARCA PROPUESTAS Y MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES OFERTADOS. A efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a contratar.

c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.- En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En los casos en que la Convocante advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente **para desechar la propuesta.**

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre la Convocante en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones.
- d) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- e) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una misma partida y/o paquete
- f) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- g) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- h) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- i) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones y condiciones.
- j) La omisión de la respectiva firma autógrafa del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- k) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.

- l) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: cantidad mínima y máxima, precios unitarios por partida en número y letra, el importe total de la propuesta sin IVA y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- m) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables.
- n) Una propuesta económica cuyos precios sean insolventes.
- o) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- p) Si se descubre que un "LICITANTE" presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- q) Presentar documentación (Anexos, Formatos, escritos y cartas) no dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- r) Falta de número y denominación del presente procedimiento.
- s) Discrepancias entre catálogos de bienes ofertados contra la propuesta técnica.
- t) Discrepancias entre muestras físicas de bienes ofertados contra la propuesta técnica.
- u) Omitir presentar Catálogos de los bienes requeridos de la partida o partidas en que participa.
- v) Omitir presentar muestras de las partidas en las que desee participar
- w) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **partida**, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio por cada una de las partidas en las que participará, incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de la Ley de Adquisiciones.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

La Convocante se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras

estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **01 de diciembre de 2025** a las **12:30 horas** en en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

13.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, la Convocante proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5 El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNO DE LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LA MISMA:

14.1. El Comité procederá a declarar desierta la licitación, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, debiéndose expedir una nueva convocatoria. Tratándose de licitaciones que se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, el Comité podrá proceder a convocar una nueva licitación, o bien a aplicar el procedimiento de invitación o de adjudicación directa, según corresponda. Asimismo, tratándose de

licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, el Comité podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a convocar una nueva licitación, o bien a aplicar el procedimiento de invitación o de adjudicación directa, según corresponda.

El Comité podrá declarar desierta una licitación cuando vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiera, o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura, o por cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 35, primer párrafo de la Ley.

14.2. La Convocante podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;
2. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o paquete, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al Órgano Solicitante y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Órgano Solicitante.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de la Ley de Adquisiciones.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la Convocante y el Órgano Solicitante la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al Órgano Solicitante dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA ´S a 2,000 UMA ´S	No Aplica
De 2,000.01 UMA ´S a 4,000 UMA ´S	10 %
De 4,000.01 UMA ´S a 13,000 UMA ´S	10 %
De 13,000.01 UMA ´S en adelante	15 %

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Órgano Solicitante que corresponda y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el Órgano Solicitante y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de

cualquier responsabilidad que resulte a cargo de licitante adjudicado, en favor del Órgano Solicitante derivada del contrato.

- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del Órgano Solicitante.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacerse.

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de la póliza entregada con atraso.

Fórmula= $Pd \times Nda \times Vbsepa = Pca$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones

fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Órgano Solicitante podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el Órgano Solicitante cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones y 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, El Órgano Solicitante podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES:

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de

conformidad con las disposiciones de Ley de Adquisiciones y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto de Normas Oficiales Mexicanas
- “Anexo 3” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 6” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 7” Manifestación de Responsabilidades Administrativas
- “Anexo 8” Manifiesto de supuestos del Art. 69B del CFF
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
Número y denominación del procedimiento

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: _____ DE _____
FIRMA

PAQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GARANTÍA

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y el orden indicado.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Licitación Pública Regional número _____ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada
_____ quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Regional
número _____ manifiesto que los bienes que oferta mi representada,
cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo
que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DE FACULTADES

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE
VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA
PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

Fecha_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS MORALES)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
PERSONA FÍSICA
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

Lugar
Dia /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, por mi propio derecho, en mi carácter de licitante del procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

Anexo 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
PERSONA MORAL
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

Lugar
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, que participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitante:
Domicilio:
Representante:

PAQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN CORTA LOS BIENES A SUMINISTRAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO	PRECIO UNITARIO EN LETRA	IMPORTE POR PARTIDA
IMPORTE TOTAL CON LETRA:					SUBTOTAL		
					IVA % A TRASLADAR		
					TOTAL		

-CONDICIÓN DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos el suministro de _____ para _____(Órgano Solicitante)_____, de acuerdo a las especificaciones correspondientes a la (s) partida (s) : _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, de acuerdo a lo siguiente:
Por cada una de las partidas en las que desee participar.:

Sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (___ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2025.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Copia del recibo de pago de bases

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

A	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
B	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
C	Declaración de Integridad (anexo 4)
D	Manifestación de Impedimentos Legales (anexo 5)
E	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California
F	Curriculum del Licitante
G	Declaración sobre Compromisos Fiscales (anexo 6)
H	Manifestación de Responsabilidades Administrativas (anexo 7)
I	Manifiesto de No encontrarse en los supuestos del artículo 69B del Código Fiscal de la Federación (Anexo 8)
J	Copia del Recibo de Pago de Bases
K	Catálogos y/o Fichas Técnicas de los Bienes
L	Muestras físicas de los bienes a suministrar
M	Documento para integrarse a la propuesta - carta compromiso de verificación y rectificación de medidas

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2 Tipo de Documento

	Catálogo de Conceptos. (anexo 9)
	Propuesta Económica. (anexo 10)